



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/4300

06/02/2020

8293

AUTOR/A: ECHÁNIZ SALGADO, José Ignacio (GP)

RESPUESTA:

En relación con el asunto interesado, se señala que las causas de la obesidad son muy complejas, pero en la mayoría de la población están ligadas al estilo de vida y al comportamiento respecto a cómo y qué se come y si se hace o no actividad física de forma constante y habitual. Por lo tanto, la lucha contra la obesidad debe tratarse desde un enfoque holístico llevando a cabo diferentes estrategias e intervenciones que en su conjunto tengan un impacto en la prevalencia de la obesidad, teniendo en cuenta que los cambios en el estilo de vida requieren tiempo.

Una de las estrategias para mejorar la calidad de la dieta es la reformulación o mejora de la composición de los alimentos que junto con otras medidas puede tener impacto en la reducción del consumo de algunos nutrientes y, por tanto, unos beneficios nutricionales y de salud positivos para la población.

El establecimiento del Plan de colaboración para la mejora de la composición de los alimentos y bebidas y otras medidas 2017-2020 supone ya un gran avance en cuanto al compromiso del sector en la mejora de la composición de los alimentos, dado el número de acuerdos, subcategorías de alimentos y bebidas y empresas y sectores de la alimentación que se han comprometido, la industria, la distribución, la restauración colectiva, la restauración social, restauración moderna y vending. En total, se han firmado 20 convenios con las asociaciones representantes de 398 empresas alimentarias y de bebidas. Las medidas afectan a alimentos y bebidas pertenecientes a 13 grupos: bebidas refrescantes; bollería y pastelería; cereales de desayuno; cremas; derivados cárnicos; galletas; helados; néctares de frutas; pan especial envasado; platos preparados; productos lácteos y salsas.

Los acuerdos de reducción de contenido en sal, azúcares y grasas a los que se han comprometido las empresas, mediante los mencionados convenios, tienen un objetivo cuantitativo establecido para cada subcategoría de productos que deben



alcanzar a finales de 2020. Transcurrida esta fecha se llevará a cabo una evaluación del cumplimiento de los acuerdos mediante el análisis de la información nutricional obligatoria del etiquetado y determinaciones analíticas.

El Plan de mejora de la composición de alimentos y bebidas nació con vocación de continuidad más allá del 2020.

Madrid, 16 de marzo de 2020